

Oficio DT/1905/2024  
Expediente: DT/1905/2024  
Folio: 140290424001922  
Sentido: Afirmativo.  
(Ordinario)

**Solicitante**

**Presente**

*En seguimiento a la solicitud presentada ante esta Dirección de Transparencia del H. Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, se desprende lo siguiente:*

**Que pidió el solicitante:**

- "1. En la nueva administracion quienes quedaron de directores,jefes, coordinadores o todo aquel que tenga un cargo y gente a su dispocision de servicios medicos municipales*
- 2. Cual es el organigrama que tienen*
- 3. Describa las funciones de cada uno de los directores, jefes o coordinadores que figuran en su organigrama*
- 4. Cuales son los proyectos prioritarios de servicios medicos a realizar en el año 2025*
- 5 Cuantas personas han corrido o ya no les dieron un contrato y porque motivos.*  
*"(sic).*

**Resolutivos:**

***I.- Esta Dirección de Transparencia es competente para dar seguimiento a su solicitud.***

***La información solicitada se gestionó con la Oficialía Mayor y el Gabinete de Infraestructura y Servicios Públicos de este Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga.***



través de su enlace de transparencia Miriam García Barrera, hace de su conocimiento que podrá consultar la información en el Portal de Transparencia en la Sesión de instalación del Comité de Adquisiciones en el siguiente enlace electrónico:

1.- solamente se cuenta contratado al director general

Salcido Trigo Adrián/Director General de Salud Pública

2.- El organigrama se encuentra publicado en la liga <https://www.tlajomulco.gob.mx/sites/default/files/transparencia/nominas/organigrama-2021-2024.pdf>

3.-informacion que debería de ser proporcionada por la dirección general de salud pública.

4.-informacion que debería de ser proporcionada por la dirección general de salud pública.

5.- Han sido 3 las personas que se han dado de baja al inicio de esta administración y han sido por renuncia voluntaria.

Por último, en respuesta a su solicitud la Dirección General de Salud Pública, a través de su enlace de transparencia Ana Kristel Gurrola, remite la siguiente información correspondiente a los puntos 3 y 4 los cuales se describen a continuación:

3. Describa las funciones de cada uno de los directores, jefes o coordinadores que figuran en su organigrama.

6. OBJETIVO GENERAL DEL PUESTO	
Administrar, dirigir, coordinar y supervisar los servicios de atención médica Prehospitalaria y hospitalaria, así como la estandarización de los procedimientos en la atención de urgencias para que ésta sea oportuna, eficiente, de calidad y para que contribuya a reducir la mortalidad, y las complicaciones de aquellas personas que requieran de una atención de urgencias. Teniendo como objetivo principal el proporcionar a la población derechohabiente una atención oportuna y eficaz.	
7. FUNCIONES DEL PUESTO	
1.	Vigilar las políticas y normas para garantizar la seguridad, eficacia, eficiencia y oportunidad de los servicios de atención médica otorgados a los derechohabientes.
2.	Participar en los sistemas de vigilancia epidemiológica y de información en salud del municipio, de acuerdo a la normatividad aplicable y a lo establecido por los servicios de salud médica.
3.	Impulsar la permanente actualización del personal médico, paramédico y administrativo; así mismo el desarrollo de programas de enseñanza en salud médica.
4.	Promover el intercambio técnico y académico con otras instituciones de carácter público, social y privado que coadyuve en el mayor cumplimiento y desarrollo de las funciones de la Dirección General de Salud Pública.
5.	Organizar, integrar y controlar la administración de los recursos humanos, materiales y financieros asignados a la Dirección de Unidades Médicas Prehospitalaria en apego a las disposiciones legales aplicables.

- |     |   |
|-----|---|
| 7.  | Vigilar la correcta y oportuna notificación al Ministerio Público, así como a las demás autoridades competentes, en los casos en que se requiera la atención médica para personas con lesiones y otros signos que presumiblemente se encuentren vinculados a hechos ilícitos. |
| 8.  | Vigilar la correcta elaboración de información técnica y administrativa que se genere en los diferentes servicios y remitirla en forma periódica a sus superiores.  |
| 9.  | Llevar a cabo reuniones con el personal a su cargo, para revisión de los programas de trabajo y evaluación de metas.  |
| 10. | Asistir a reuniones convocadas por la Dirección General de Salud Pública, para seguimiento a los programas que se establezcan en conjunto.  |
| 11. | Desarrollar todas aquellas funciones inherentes al área de su competencia.  |
| 12. | Las demás actividades que encomienden sus superiores o las que establezcan las leyes, normas, y reglamentos en el ámbito de su competencia.   |

4. Cuáles son los proyectos prioritarios de servicios médicos a realizar en el año 2025:

**Respuesta:** 1.- otorgar el servicio de Urgencias a 24 horas del día los 365 días del año, en la Unidad USM de Agaves; y aún se sigue trabajando en los proyectos para el año 2025.

## FUNDAMENTACIÓN

*El sentido de respuesta tiene fundamento en lo establecido en el artículo 86 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, que a la letra dice: Artículo 86. Resolución de información – Sentido: 1.- La Unidad puede resolver una solicitud de información pública en sentido: I. Afirmativo, cuando la totalidad de la información solicitada sí pueda ser entregada, sin importar los medios, formatos o procesamiento en que se solicitó; Así como de conformidad con los arábigos 83 punto 2 fracción II, 84 punto 1, 85 de la ley de la materia. Así como de conformidad con los arábigos 83 punto 2 fracción II, 84 punto 1, 85 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. En caso de que no reciba respuesta en tiempo y forma o que no esté conforme con la misma, podrá acudir al Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco, para interponer Recurso de Revisión, [solicitudeseimpugnaciones@itei.org.mx](mailto:solicitudeseimpugnaciones@itei.org.mx).*

Sin más por el momento, quedo a ustedes para cualquier duda o comentario al respecto.

Atentamente,

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco a 11 de noviembre del 2024.

  
Municipio de Tlajomulco  
de Zúñiga, Jalisco  
**Mtro. Alfredo Chávez Zúñiga**  
DIRECTOR DE  
TRANSPARENCIA  
**Director de Transparencia**

"2024 AÑO DEL BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL FEDERALISMO MEXICANO, ASÍ COMO DE LA LIBERTAD Y LA SOBERANÍA DE LOS ESTADOS"

Lo (la) invitamos a visitar el portal de transparencia de este Gobierno Municipal en la liga <https://www.tlajomulco.gob.mx/>, donde podrá encontrar información que puede ser de su interés.

ACHZ/dgv